REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IAV / MAAN / nqi.-

DECRETO EXENTO Nº 2364 /

CAUQUENES, 04 ABR. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena con venta de cervezas de la **"JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARAUCARIAS "", RUT: 65.112.173-6;**

2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;

3.- Certificado de Personalidad Jurídica vigente;

4.- La Autorización de la Gobernación Provincial Cauquenes;

5.- El Informe de Factibilidad Positiva para realizar las Carreras a la Chilena emitido por Carabineros de Chile, Nº 87 de fecha 02.04.2018.-

6.- Autorización del Sr. Víctor Hugo Valenzuela Rivas, Rut: 8.940.113-5, para utilizar Cancha de Carreras ubicado en su predio.

7.- Autorización del Encargado Oficina Provincial de Salud.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la "JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARAUCARIAS "", RUT: 65.112.173-6; para realizar Carreras a la Chilena, con venta de cervezas, el día Sábado 07 de Abril de 2018, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol, en Cancha de Carreras ubicada en Predio el Porvenir, Km. 18 Camino a Quirihue, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- **Interesado**